



RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de agosto de 2023, por la que se prorroga el plazo para la resolución de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Conductor del Presidente de la Cámara (2023/258/B1204)

1. Por Resolución de 30 de junio de 2023, el Presidente de la Junta General aprobó la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Conductor del Presidente de la Cámara.
2. La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, número 10, del 12 de julio de 2023 y, para su mayor difusión y conocimiento, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 133, del mismo día.
3. De acuerdo con la base quinta de la convocatoria, la misma “finalizará mediante resolución del Presidente, en la que figurará la identificación del adjudicatario/a o la declaración de convocatoria desierta. El nombramiento deberá efectuarse motivadamente en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más”.
4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 9 de agosto de 2023, el plazo de un mes para resolver y publicar el nombramiento en el Boletín Oficial ha coincidido con un periodo vacacional y de inactividad parlamentaria que ha dificultado la tramitación, por lo que se propone prorrogar por quince días, al amparo de la base quinta de la convocatoria, el plazo en el que debe efectuarse el nombramiento.

En atención a lo expuesto, **RESUELVO**

Prorrogar por quince días naturales, hasta el 22 de septiembre de 2023, el plazo para resolver y publicar en el Boletín Oficial el nombramiento del adjudicatario del puesto de Conductor del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,



Juan Cofiño González

